

**CLAVE: 33-MU-6340****TÍTULO: INTERCONEXIÓN DE VÍAS CICLISTAS, PEATONALES Y VÍA VERDE DEL NOROESTE BAJO A-30. UNIVERSIDAD DE MURCIA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.****PRESUPUESTO DE LA OBRA:**

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	919.111,44 €
GASTOS GENERALES. 13 %	119.484,49 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6 %	55.146,69 €
IMPORTE MÁXIMO MODIFICACIONES PREVISTAS.	218.748,52 €
VALOR ESTIMADO.	1.312.491,14 €
I.V.A. (21 %)	229.685,95 €
IMPORTE TOTAL LÍQUIDO.	1.323.428,57 €

OBJETO DEL CONTRATO [artículos 116.2, 28.1 y 99.1 LCSP]:

La actuación que se va a llevar a cabo consiste en la ejecución de un itinerario ciclista que conecte las vías ciclables, peatonales y vía verde del noroeste a su paso por la autovía A-30. Actualmente, la conectividad de peatones y ciclistas entre Municipios, Universidad de Murcia y Vía Verde del Noroeste, es reducida debido a la obra lineal de la A-30 la cual, produce un efecto barrera que dificulta esta fluidez de tráfico y segrega la conectividad.

La conexión será desde la C/Severo Ochoa hasta la Universidad, atravesando la zona del Sistema de Información Universitario para conectar con los carriles internos de la universidad. En este caso el cruce con la A-30 se realiza mediante el paso inferior existente en el PK 136+335.

La actuación se complementa con la adecuación de dos áreas para el aparcamiento de turismos.

NECESIDADES A SATISFACER CON LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO [artículo 116.1 y 28.1 LCSP]:

El presente proyecto se incluye en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dentro del programa de humanización de travesías. La actuación pretende impulsar la movilidad sostenible con la construcción de carriles bici y zonas verdes y así atender las necesidades de los usuarios que cada vez más hacen uso de vías verdes y transporte sostenible, mejorando la conectividad verde y permitiendo una integración y humanización del entorno de la autovía A-30 en el p.k. 137+030. Además, se pretende cumplir con los objetivos medioambientales recogidos en el DNSH, entre los que destacarían contribuir a un mayor desarrollo del uso ciclista y peatonal, en detrimento de los vehículos a motor, fomentar el uso de vehículos no propulsados por combustibles fósiles y, por tanto, contribuyendo a una disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera y ampliar las zonas verdes junto a las infraestructuras estatales de gran capacidad, consiguiendo un efecto sumidero de



carbono alrededor de ellas que favorezcan una mejora ambiental e integración de las infraestructuras en el entorno urbano.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Modificación orden de estudio.	30 de mayo de 2022
Redacción del Proyecto	junio 2023
Informe supervisión del proyecto.	5 de julio de 2023
Informe Aprobación del Proyecto.	6 de julio de 2023
Informe Complementario al Informe de Supervisión.	21 de julio de 2023
Resolución Complementaria sobre el Proyecto.	21 de julio de 2023
Acta de Replanteo Previo	8 de agosto de 2023
Certificado de Viabilidad Técnica.	8 de agosto de 2023

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Tramitación del gasto: Ordinaria / Anticipada

En caso de tramitación anticipada conforme al artículo 117.2 de la LCSP, la adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad en la que vaya a ejecutarse el contrato.

Tramitación del procedimiento: Ordinaria / Urgente

En caso de tramitación urgente, justificación [artículo 119 LCSP]

Procedimiento:

Abierto

En caso de procedimiento abierto, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Se licita por el procedimiento abierto en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.

Abierto simplificado [artículo 159 LCSP]

En caso de procedimiento abierto simplificado, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Se licita por el procedimiento abierto simplificado en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.

Restringido

En caso de procedimiento restringido, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Negociado

En caso de procedimiento negociado, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Supuesto: Art. 167 LCSP

Art. 168 LCSP

Criterios de Adjudicación: Uno (precio) / Varios

Justificación [artículo 116.4 LCSP]: Las características de ejecución de la obra hacen que sea necesario utilizar varios criterios.



**PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:**

Pliego tipo para la contratación de obras por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Órgano de Contratación el 9 de febrero de 2023

PROPUESTA:

- 1º. Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 28 de la LCSP, el Órgano de Contratación apruebe (y, por tanto, haga suyas) las justificaciones efectuadas y que, en consecuencia, se considere justificada la necesidad del objeto del contrato de la citada obra para los fines del servicio público correspondiente y de la inversión que amparará su futura ejecución.
- 2º. Que se aprueben las justificaciones efectuadas sobre el objeto del contrato, la tramitación necesaria del expediente de contratación, la adopción del sistema de contratación, el procedimiento y los criterios de adjudicación y la adopción del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3º. Que con todo lo expuesto, el Órgano de Contratación considere que se inicia la tramitación del expediente de contratación de la obra y se continúe la tramitación del mismo hasta la adjudicación del contrato.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
COORDINACION
P.S. LA JEFA DE ÁREA DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y EXPROPIACIONES

Fdo. electrónicamente al margen

María Josefa Ruiz Fuentes

Conforme con la propuesta,
EL DIRECTOR GENERAL DE
CARRETERAS

Fdo. electrónicamente al margen

Juan Pedro Fernández Palomino

Aprobado

EL SECRETARIO DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Fdo. electrónicamente al margen

Francisco David Lucas Parrón

